



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de
la Declaración de la Independencia
Nacional"

Córdoba, 07 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 47735/2015 caratulado "CALDERON MAXIMILIANO E/TESIS DOCTORAL", por el cual el Abogado Maximiliano Rafael Calderón presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "**Aplicación exorbitante de normas protectorias del derecho del consumo. Elementos iusprivatistas, constitucionales y filosóficos para la protección jurídica de los débiles**".-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores Doctores María del Carmen Cerutti, Sebastián Picasso y Ramón Daniel Pizarro el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Secretaría de Posgrado ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Ord. HCD 04/99).-

Por todo ello

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral del Abogado Maximiliano Rafael Calderón titulada "**Aplicación exorbitante de normas protectorias del derecho del consumo. Elementos iusprivatistas, constitucionales y filosóficos para la protección jurídica de los débiles**", para el día viernes 18 de noviembre de 2016 a las 12.00 horas.-

Art. 2º: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-

PROF. DR. EDUARDO GARCIA CHIPLE
SECRETARÍO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
MSP

1165

ESCOPIA

CALDERON MAXIMILIANO